



Reglamento del Promoción
“PINTÁ, AHORRÁ Y GANÁ CON SUR Y SINSA”
Del 08 al 31 de octubre 2025

El Presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada **“PINTÁ, AHORRÁ Y GANÁ CON SUR Y SINSA”**

SILVA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (SINSA) a quien en lo sucesivo se denominará **“El Organizador”** y **SUR** en lo sucesivo se denominará **“El Patrocinador”**, en función de la legalidad y transparencia, honrarán el compromiso que aquí adquieren con el cliente que cumpla con el procedimiento, que a continuación señalamos:

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN:

1. Participantes:

Participan aquellos clientes de Silva Internacional, S. A. (SINSA) que cumplan los siguientes requisitos:

- Personas naturales mayores de 18 años de edad, que porten su cédula de identidad o residencia vigente, al momento de efectuar sus compras en las tiendas SINSA participantes.
- Clientes que facturen de crédito o contado pagando con CREDEX o tarjeta de crédito del banco de su preferencia, durante el plazo de la promoción y que se encuentren al día con su estado crediticio al momento de realizar el sorteo.
- Quedan excluidas facturas de compra de personas jurídicas y entes gubernamentales.
- Quedan excluidas facturas de compra de clientes del Club de Contratistas.
- Quedan excluidas de este sorteo todo el personal laboral directo e indirecto bajo contrato o subcontrato del Organizador y Patrocinador, así como los parientes de éstos que se encuentren dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, cónyuges o pareja en unión de hecho estable, agencias de publicidad y proveedores que brinden servicios al organizador y patrocinador.

2. Tiendas participantes:

Sinsa Carretera a Masaya

Sinsa Periodista

Sinsa Norte

Sinsa Home Center

Sinsa Radial

Sinsa Chinandega

Sinsa Juigalpa

Sinsa León

Sinsa Jinotepe

Sinsa Rivas

Sinsa Matagalpa

Sinsa Masaya

Sinsa Estelí

3. Duración del sorteo:

La promoción tendrá una vigencia de veinticuatro (24) días, comprendidos del 08 al 31 de octubre del dos mil veinticinco.

4. Fecha y lugar de realización de los sorteos:

Se realizará el sorteo el día miércoles 05 de noviembre de 2025, a las dos de la tarde (02:00 p.m.) en las oficinas administrativas de SINSA, Altamira D' Este, casa número 459. Se elegirá un ganador que posteriormente se dará a conocer a través de los medios de comunicación que el Organizador y Patrocinador estimen conveniente para tal efecto.

5. Mecánica de la Promoción:

Participan en el sorteo todos los clientes que realicen compras mínimas de DOS MIL CÓRDOBAS MÁS IVA (C\$ 2,000.00+IVA), en cualquier producto de la marca SUR, en las tiendas SINSA participantes.



El cliente al momento de realizar compras de productos SUR en las tiendas SINSA participantes, dentro del periodo establecido del sorteo y habiendo cumplido con las condiciones requeridas, adquirirá una acción electrónica debiendo brindar al cajero de la tienda su nombre completo, número de cédula de identidad y teléfono celular, quedando registrado para participar en el sorteo. Se registrará una acción electrónica por cada compra.

6. Descripción del Premio:

Un (1) certificado de Regalo por la suma de **CINCUENTA MIL CÓRDOBAS NETOS (C\$50,000.00)** canjeable en tiendas SINSA, para cualquier producto, con excepción de los productos considerados competencia directa del patrocinador.

7. Selección de ganador:

En la fecha establecida en el presente Reglamento, se seleccionará un (1) ganador entre todas las tiendas participantes, que hayan cumplido con las condiciones requeridas, los que serán sorteados aleatoriamente mediante tómbola electrónica. En dicho sorteo estarán presentes: Representantes del departamento de Mercadeo y representante de Compras SINSA, personal designado por Grupo Sur Químicos de Nicaragua, S.A., así como Abogado y Notario Público autorizado, quien validará y certificará dicho sorteo.

Una vez seleccionado el ganador, será contactado vía telefónica, efectuando tres intentos de llamada, en caso de que no responda, sea un número equivocado o por cualquier razón no pueda establecerse comunicación con el participante, se procederá a seleccionar a otro ganador, estableciendo fecha, hora y lugar indicado para realizar la entrega oficial del premio según disponibilidad del ganador, quien deberá portar su respectiva cédula de identidad o residencia vigente. El ganador no podrá ser notificado por mensaje de texto o correo electrónico.

Si el ganador no hace el retiro de su premio dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, el sorteo podrá ser declarado desierto, reservándose el organizador el derecho de volver a rifar el premio bajo las mismas condiciones de este reglamento, eligiendo a un nuevo ganador.



8. Entrega de premio:

Una vez seleccionado el ganador, se citará en la tienda SINSA que el organizador y patrocinador estimen conveniente y se entregará su premio detallado en el punto 6.

9. Otras condiciones y restricciones:

- El cliente ganador acepta todos los términos y condiciones de este reglamento, desde el momento que participa en el sorteo.
- El Organizador no se hará responsable de gastos o pagos en general en los que incurra el ganador para retirar los premios, tampoco de ninguna contingencia que llegase a ocurrir durante o después del retiro de los mismos, de igual manera el organizador no será responsable por el pago de impuestos de ninguna naturaleza.
- El premio y sus beneficios, tal y como están especificados en el punto 6 del presente reglamento, no tendrán ningún costo para el cliente y no podrá ser transferidos, negociados, ni reclamado en efectivo.
- Se libera de toda responsabilidad al Organizador y Patrocinador, si por fuerza mayor y/o caso fortuito no pudiesen hacerse efectivo el premio, siendo así, solo será responsable cuando haya causa comprobada de que dichos impedimentos fueron causados por falta directamente atribuible al Patrocinador y/o Organizador.
- Se determina como responsabilidad del Patrocinador, la entrega del premio y sus beneficios descritos en el punto 6, siempre que el ganador cumpla con todos los requerimientos aplicables.
- La participación de los clientes en la presente Promoción y/o el retiro del premio, implica autorización al Organizador y Patrocinador para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores, en cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etcétera), sin que los participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna.



10. Información o consultas sobre la actividad promocional:

Todos nuestros clientes y aquellos interesados en la promoción, podrán encontrar toda la información de la misma y su reglamento, ingresando a la página web de <https://www.sinsa.com.ni/>

Managua, ocho de octubre del dos mil veinticinco.